

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 136

Lunes 17 de junio de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

Habiendo sido aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1962, la recepción definitiva y la liquidación final de las obras de reparación en la Escuela del Magisterio "San Pedro Regalado" de Valladolid, de las que ha sido contratista "Constructora Industrial, S. A.", y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, Seguros Sociales, etc. etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 25).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esa provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El jefe de la Sección, E. Lázaro.

1.782—1.383

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Palazuelo de Vedija y que fue declarada oficialmente con fecha de 8 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de mayo de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.964

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Devolución de fianza a un abastecedor

Solicitado por don Tomás Calvo Cuadrillero, como socio gerente, en nombre y representación de la Sociedad Regular Colectiva Tomás Calvo y Compañía, que se le devuelva la fianza definitiva que constituyó, con fecha 12 de marzo del pasado año, por importe de 3.360,40 pesetas, para responder del suministro de lienzo para sábanas, fundas de almohada y

otros usos al Instituto Psiquiátrico Provincial y Colegio Residencia Provincial Don Juan de Austria, durante dicho ejercicio, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, señalando el plazo de quince días, que determina mencionado artículo, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho abastecedor, por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán, en la Secretaría General de la Diputación, durante el plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 12 de junio de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario general, Dionisio J. Noguera y Caballero.

1.969

Delegación de Hacienda

Habiéndose extraviado el resguardo de la fianza constituida por don Antonio Molleda Garcés, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, el día 1 de julio de 1958, por un importe de 7.500 pesetas, que lleva los números 26.330 de Entrada y 13.592 de Registro, a disposición del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, para responder del vehículo VA-10723, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiera podido encontrar se sirva entregarlo en esta

Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de su publicación, quedará sin valor alguno dicho resguardo a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 5 de junio de 1963.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1.889—1.384

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jerónimo Juárez Rodríguez, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta de zapatillas y alpargatas y reparación de calzado, accionado con motor de 3/4 H. P., en Embajadores, 38, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.874—1.386

Habiendo presentado don Santiago Hernández Miguel, solicitud de licencia para apertura de un taller electromecánico para fabricación de bastidores para baños electrolíticos en la calle Salve Regina, número dos, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de mayo de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

1.873—1.387

CAMPASPERO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de distribución de aguas potables en los tramos señalados en los planos de las calles Peñafiel, Florida, Travesía Norte, Norte, Mediodía, Don Pedro Martín y Cuéllar, bajo el tipo de sesenta y un mil cuarenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil doscientas veinte pesetas con noventa y tres céntimos y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Los gastos que se causen con motivo de este expediente como los de anuncios y demás, son de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido con fecha ..., en ..., enterado del

anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial» de la provincia, del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de distribución de aguas potables en los tramos señalados en los planos de las calles Peñafiel, Florida, Travesía Norte, Norte, Mediodía, Don Pedro Martín y Cuéllar, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Campaspero, 7 de junio de 1963.—El alcalde, Maximiano García.

1.921—1.388

CORCOS DE VALLE

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos, para atender a pagos urgentes y forzosos, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Corcos del Valle, 3 de junio de 1963. El alcalde, Eugenio López.

1.871—1.389

GATON DE CAMPOS

Habiéndose instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit, para atender al pago de diversas obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 10 de junio de 1963.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

1.952—1.390

GOMEZNARRO

Rendida la cuenta general de presupuesto ordinario y del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Gomeznarro, 7 de junio de 1963.—El alcalde presidente, Eusebio Sanz.

1.935—1.391

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio

anterior de 1962, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 10 de junio de 1963.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

1.953—1.392

ISCAR

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y la de Propiedades o de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1962, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por todos los que en ello tengan interés y se formulen contra las mismas, las reclamaciones que sean pertinentes.

Iscar, 10 de junio de 1963.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

1.954—1.393

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas del pozo de San Andrés, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pozaldez, 6 de junio de 1963.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

1.924—1.394

POZALDEZ

Por haber quedado sin adjudicación en la primera subasta, por falta de licitadores, el arrendamiento, por diez años, los lotes de fincas rústicas que a continuación se relacionan, cedidos a este Ayuntamiento por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria, se anuncia la segunda subasta, para la adjudicación de los mismos, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, la cual tendrá lugar el día 22 del actual a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este

Ayuntamiento hasta las doce horas del día 21 del corriente, ajustadas al modelo de proposición que sirvió de base para la primera subasta.

Los lotes de fincas rústicas, pago, superficie y tipo de tasación anual de cada uno son los siguientes:

Lote número 3, pago Marigracia, superficie 1,25 hectáreas, tipo de tasación renta anual 176 kilos de trigo.

Lote número 5, pago Encerradas, superficie 1,75 hectáreas, renta anual 236 kilos de trigo.

Lote número 7, pago Pájaras, superficie 0,80 hectáreas, renta anual 122 kilos de trigo.

Lote número 9, pago Arragómez, superficie 1,61 hectáreas, renta anual 227 kilos de trigo.

Lote número 10, pago Arragómez, superficie 0,80 hectáreas, renta anual 120 kilos de trigo.

Lote número 11, pago Gudina, superficie 1,99 hectáreas, renta anual 269 kilos de trigo.

Lote número 12, pago Llanomorillo, superficie 1,31 hectáreas, renta anual 177 kilos de trigo.

Pozaldez, 6 de junio de 1963.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

1.925—1.395

SANTOVENIA DE PISUERGA

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del año de 1962, y las de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas, y en los ocho días siguientes formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 1 de junio de 1963.—El alcalde, F. Arias.

1.951—1.396

VILLASEXMIR

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1962, se encuentran expuestas al público con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villasexmír, 31 de mayo de 1963. El alcalde (ilegible).

1.910—1.397

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en incidente de pobreza, promovido por don Guillermo Pinto González, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, con el señor abogado del Estado y doña Basilia Pinto González y otras; se emplaza por la presente a la demandada doña Juliana Pinto González, que se encuentra en ignorado domicilio, para que dentro del término de seis días conteste en forma la demanda, previniéndole que las copias de la misma y los documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario, José Cuevas.

1.981

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 106 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez accidental de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta, y de la otra, como demandado, don Santiago Márquez González, mayor de edad, casado, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Santiago Márquez González y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez y siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas de principal y trescientas cincuenta y nueve de gastos de protesto y los intereses lega-

les de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

1.966—1.398

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villalar de los Comuneros y años de 1960 a 1962, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Alberto Cazorro y otros.—Débito, 235,07 pesetas.

Una viña en término municipal de Villalar de los Comuneros, al pago de los Llanos, polígono 34, parcela 86, hace 29-48 áreas; linda al Norte, Diego Casasola González; Este, Gregorio Villar Sandoval; Sur, María Rodríguez Alonso, y Oeste, Segundo Gutiérrez Escudero.

Deudora, Luisa Galván.—Débito, 147,88 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carrerica, polígono 73, parcela 31, hace 4-61-10 hectáreas; linda al Norte, Damián Gómez Carro; Este, Mariano Giménez Santo Tomás; Sur, cañada del Pedrón, y Oeste, Jenara Alonso Rodríguez.

Deudora, Candelas y Cayetano Miguel Alonso.—Débito, 126,58 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Castellares, polígono 30, parcela 6, hace 4-14-97 hectáreas; linda al Norte, Antonia Díez Carrancio; Este, camino de la Ribera; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino de Castellares.

Deudor, Perfecto Villamar Negro.—Débito, 174,39 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Raposera, polígono 79, parcela 8, hace 2-30-55 hectáreas; linda al Norte y Este, Victoriano Torres Cuervo; Sur, camino de San Román a Marzales, y Oeste, Gregorio Villar Sandoval.

Deudor, Marcelino Djéquez García.—Débito, 417,12 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de las Vegas, polígono 1, parcela 53, hace 2-29-64 hectáreas; linda al Norte, Gaudencio Vidal Casasola; Este, carretera de Torrelabotón; Sur, Luis Ballesteros Santos, y Oeste, río Hornija.

Deudor, Fabriciano Fernández Casasola.—Débito, 137,97 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de San Mamés, polígono 15, parcela 45, hace 2-37-62 hectáreas; linda al Norte, herederos de Braulio F. de Vargas; Este, Gálor Peláez González; Sur, Zacarías Casasola González, y Oeste, Pablo Villar Escudero.

Deudora, María Ramona Rodríguez Ortega.—Débito, 219,99 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Liger Henares, polígono 81, parcela 57, hace 1-24-37 hectáreas; linda al Norte, Gregorio Villar Sandoval; Este, Gaudencio Vidal Casasola; Sur, Lucinio Alonso F. de Vargas, y Oeste, término de Marzales.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villalar de los Comuneros, 27 de abril de 1963.—Alejandro Alonso.

1.449

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta

días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Manuel Martínez Represa, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de finca de su propiedad, sita al pago del camino de Belver, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963.—José María Goerlich Palau.

1.906—1.399

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Manuel Caldero Hernando, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Sequillo, para riego de una finca de su propiedad, sita al pago de la Huerga, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963.—José María Goerlich Palau.

1.907—1.400

MOTA DEL MARQUES

Yo, José María Goerlich Palau, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mota del Marqués, cabeza de su distrito.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Natividad Abril Rebolleda, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado de la llamada acequia del Molino (río Sequillo), para riego de finca de su propiedad, sita al pago de Piedra Blanca y Senda de las Higueras, en término municipal de San Pedro de Latarce.

Mota del Marqués, 6 de junio de 1963.—José María Goerlich Palau.

1.908—1.401